



ACUERDO n.º **172** DE 2021
01 de Junio

1

Por el cual se modifica el Calendario Académico n.º 374 de octubre 21 del 2020 para la I cohorte de pregrado presencial en Ingeniería de Procesos de Refinación y Petroquímicos en Barrancabermeja, para el séptimo nivel académico.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

- a. Que según lo establecido en el artículo 23, del Estatuto General aprobado por el Consejo Superior mediante Acuerdo n.º 166 de 1993, son funciones del Consejo Académico expedir y modificar el calendario académico general de la universidad.
- b. Que el proyecto institucional de la Universidad, plantea como lineamientos de la vida académica el reconocimiento del otro, de sus intereses, motivaciones y expectativas, el cual debe estar fundamentado en el principio de considerar el bien colectivo por encima de intereses individuales.
- c. Que el aprendizaje se concibe como una actividad caracterizada por la producción de cambios duraderos y transferibles a nuevas situaciones, como consecuencias de procesos dinámicos, continuos y significativos.
- d. Que el Consejo Académico mediante Acuerdo n.º 374 del 21 de octubre de 2020, aprobó el Calendario Académico para la I Cohorte del programa de pregrado presencial en Ingeniería de Procesos de Refinación y Petroquímicos en Barrancabermeja, para el séptimo nivel académico de 2020.
- e. Que es necesario modificar el citado calendario académico correspondiente al séptimo nivel del programa de pregrado presencial en Ingeniería de Procesos de Refinación y Petroquímicos en Barrancabermeja, dado que los estudiantes que pertenecen al programa, son trabajadores de Ecopetrol y debido a la emergencia sanitaria de salud pública en el país por (COVID-19), presentaron cambios en sus horarios laborales que afectaron el normal funcionamiento de las clases. Dicho lo anterior, se solicita la modificación de las fechas de terminación del séptimo nivel académico.
- f. Que el Consejo de Escuela de Ingeniería Química en su sesión correspondiente al acta 16 del 23 de abril del 2021 aprobó la modificación del calendario académico correspondiente al séptimo nivel académico, propuesto por el Coordinador del programa del pregrado presencial en Ingeniería de Procesos de Refinación y Petroquímicos en Barrancabermeja.
- g. Que la Vicerrectoría Académica presentó la propuesta de modificación del calendario académico, correspondiente al séptimo nivel académico, para el programa de pregrado presencial en Ingeniería de Procesos de Refinación y Petroquímicos en Barrancabermeja.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Aprobar en los siguientes términos el calendario académico para la cohorte I de pregrado presencial en Ingeniería de Procesos de Refinación y Petroquímicos en Barrancabermeja, para el séptimo nivel académico.

SÉPTIMO NIVEL ACADÉMICO

CALENDARIO FINANCIERO

- | | |
|---------|---|
| Julio 2 | Entrega de liquidaciones correspondientes al séptimo nivel académico. |
| Julio 2 | Pago de matrícula ordinaria para el séptimo nivel académico. |
| Julio 6 | Último día para pago de matrícula ordinaria. |



ACUERDO n.º **172** DE 2021
01 de Junio

2

CALENDARIO ACADÉMICO

Julio 7	Fecha límite para registrar en el sistema de información los horarios del séptimo nivel académico.
Julio 7	Publicación de horarios.
Julio 8	Verificación y ajuste de asignaturas matriculadas por parte del estudiante.
Julio 9	Inicio de clases correspondientes al séptimo nivel académico.
Julio 9	Inicio de clases Cursos Intensivos con fines de nivelación.
Julio 9	Inicio de Clases de Nivel Introductorio.
Agosto 13	Último día de los Cursos Intensivos con fines de nivelación.
Agosto 20	Última fecha para registrar la nota del Curso Intensivo para nivelar asignaturas.
Agosto 27	Plazo máximo para inclusión extemporánea de asignaturas por parte del estudiante para el séptimo nivel académico.
Septiembre 3	Revisión de matrícula académica por parte de la coordinación del programa.
Septiembre 6	Última fecha para registrar en el sistema de información académica la primera calificación de cada asignatura.
Septiembre 10	Último día para cancelación de asignaturas.
Septiembre 13	Último día para cancelación de matrícula académica.
Septiembre 20	Último día para que el Consejo de Facultad, autorice y envíe a la Dirección de Admisiones y Registro Académico las cancelaciones extemporáneas de matrícula del séptimo nivel académico.
Septiembre 27	Plazo máximo para autorizar las solicitudes de cancelación extemporánea de matrícula por parte del Consejo de Escuela.
Noviembre 14	Inicio de habilitaciones y validación por suficiencia.
Noviembre 19	Finalización de clases del Nivel Introductorio.
Noviembre 26	Último día para solicitar exámenes de validación por suficiencia.
Diciembre 11	Finalización de clases del séptimo nivel académico.
Diciembre 13	Fecha límite para registrar calificaciones en el sistema de información y enviar las actas correspondientes y definitivas a la Dirección de Admisiones y Registro Académico.
Diciembre 15	Último día de habilitaciones y validación por suficiencia.
Diciembre 16	Fecha límite para registrar en el sistema de información las notas de habilitaciones y validaciones por suficiencia y reportar a la Dirección de Admisiones y Registro Académico las respectivas actas.



ACUERDO n.º **172** DE 2021
01 de Junio

3

ARTÍCULO 2°. La fecha de las ceremonias de grado de los estudiantes de los programas de posgrados se regirá por la fecha establecida para tal fin en el Calendario de grados de la Universidad Industrial de Santander. Los plazos para presentar y sustentar el trabajo de grado serán fijados por el programa de acuerdo con la programación de sus actividades académicas.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

Expedido en Bucaramanga, el primer (01) día del mes de junio de 2021.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ACADÉMICO,



HERNÁN PORRAS DÍAZ
Rector



LA SECRETARIA GENERAL,

SOFÍA PINZÓN DURÁN